

Lanús, 23 ENE 2017

RESOLUCION N° 0033

Visto:

El expediente N° B-906.088/16 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Fray Julián Lagos 2577 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Bosi Hernán, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar álamo de gran porte en regular estado con gajos y ramas que sobrepasan el cableado, sus raíces han roto la vereda del denunciante y la del vecino también cañerías de vereda e interior.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá reponer obligatoriamente el ejemplar cortado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de álamo ubicado en la calle Fray Julián Lagos 2577, **dicho ejemplar imposibilita el ingreso de camillas y silla de ruedas, dado que el contribuyente es una persona con discapacidad.**

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



DARIO HÉZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

